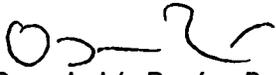


Ejecutivo 2019-00748-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, mediante proveído del 21 de enero de 2020, se decretó el embargo y retención de dineros que se encontraran en las cuentas corrientes y/o de ahorros, en las entidades financieras que se relacionaron en la solicitud, se libró el oficio # 233-00748-19, y no se ha obtenido respuesta del mismo. Bucaramanga, **12 MAR 2021**


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

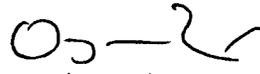
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **12 MAR 2021**

Visto el anterior informe secretarial, efectivamente se decretó el embargo y retención de dineros que se encontraran en las cuentas corrientes y/o de ahorros, en las entidades financieras que se relacionaron en la solicitud, que se encontraran a nombre de la demandada Rosa Helena Morante s Martínez, y se elaboró el oficio N°. 233-00748-19, comunicando el decreto de la medida cautelar a las entidades bancarias, el cual fue retirado por la interesada, el 6 de febrero del 2020, en tal virtud, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante, para que dentro del término de cinco (5), días contados a partir de la notificación en estados del presente proveído, informe a este Despacho, cuales son las gestiones adelantadas y encaminadas a consumir dicha medida cautelar decretada, con el fin de continuar con el trámite del proceso.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>021</u> hoy,
15 MAR 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO